

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Grupo S y M Operaciones Integrales S.A.S.
Demandado	Unión Eléctrica S.A.
Radicado	05001 31 03 018 2022-00087 00
Asunto	Resuelve solicitud

Medellín, tres (03) de junio de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo la solicitud que hace la **Dra. Jenny Alexandra Moya**, apoderada judicial de la parte actora, se le hace saber que la entrega de los títulos o Depósitos judiciales se ordenó en el auto del 17 de mayo de 2022, mediante el cual se dio por terminado el proceso.

Los Depósitos se elaborarán en la forma indicada en el auto de terminación, **previo control de legalidad, en virtud del cual, el expediente debe encontrarse creado y trasladado en la página del portal del Banco Agrario de Colombia, respecto de la cuenta de Depósitos Judiciales de este Despacho, verificándose que no exista embargo de crédito u otra medida cautelar semejante.**

Una vez se encuentren elaborados los títulos, aparecerá en el expediente digital la anotación “**TITULOS A DISPOSICION**”, momento en el cual podrán pasar a cobrarlos al Banco Agrario de Colombia. Por lo tanto, se insta a la parte interesada para que este pendiente de dicha anotación, sin necesidad de estar llamando, averiguando o solicitando la entrega.

NOTIFÍQUESE,

WILLIAM FDO. LONDOÑO BRAND
JUEZ

(Firma escaneada-Art. 11 Dcto. 491/2020-Ministerio de Justicia y del Derecho)

5.

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. **082** fijado en un lugar visible de la secretaria del Juzgado hoy **6** de **JUNIO** de **2022**, a las 8 A.M.

DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA

Firmado Por:

**William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 018
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0dc4cd924fd47da366262935be3f285c6431b9c4b2da553e7a7f78faa3f4e901**

Documento generado en 03/06/2022 03:22:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>